



RECIBIDO  
13 SEP 2022  
12:17 hrs  
PT

★  
**NOÉ  
DOROTEO**  
REGRESA Y CUMPLE

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
13 SEP 2022  
12:11 hrs

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30ess fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el uso de sus facultades y atribuciones adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el artículo 33, Inciso A, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal , así como se asignen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, los recursos necesarios para su implementación en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, solicitándole tenga a bien dar el trámite correspondiente, lo anterior a efecto de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.**

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el uso de sus facultades y atribuciones adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el artículo 33, Inciso A, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, así como se asignen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, los recursos necesarios para su implementación en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 5° párrafo XXIX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se define al residuo como : **"Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esa Ley y demás ordenanzas que de ella deriven"**, mismos que son clasificados de la siguiente forma:

- Sólidos urbanos aquellos generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; de los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes en la limpieza de vías y lugares públicos; siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, como desechos de otra índole. La competencia de estos materiales es de los municipios y las entidades federativas.

- Residuos de manejo especial: son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos. Su regulación y disposición es competencia de las entidades federativas.
- Residuos peligrosos: son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieren peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. Su regulación es competencia federal.

Uno de los mayores retos en materia ambiental para la entidad es la elevada tasa de generación y gestión inadecuada de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, mismos que originan problemáticas ambientales al suelo, cuerpos de agua y atmósfera, así como la proliferación de fauna nociva y plagas; lo que representa un grave riesgo al medio ambiente y a la salud pública, además de crear condiciones propicias para que se generen incendios en las zonas de tiraderos a cielo abierto; factores que impactan de manera negativa en el cambio climático.

Cobra especial importancia la afectación de ciertos residuos sólidos con larga vida de degradación y contaminantes en las zonas costeras y marinas ubicadas al sur de la entidad, ya que la fauna y la flora que habita en tales áreas, es altamente vulnerable a los efectos de la contaminación por estos residuos.

En Oaxaca, según la información del Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca, en el año 2013 se identificaron más de 20,000 tiraderos a cielo abierto en todo el Estado, coincidiendo con las características en la distribución de los núcleos de población, que dan origen a procesos de contaminación tipo hormiga, mismas que no excluyen afectaciones al ambiente, principalmente a cuerpos de agua pues en ellos son depositados los residuos, tanto en barrancas como vertidos directamente a los cauces de ríos y en zonas aledañas a las vías de comunicación.

Otro efecto de relevancia corresponde a la problemática social, ambiental y de salud pública que en la región de los Valles Centrales del Estado de Oaxaca se presenta por el Funcionamiento y Término de la Vida Útil del sitio de disposición final; que se ubica en el municipio de La Villa de Zaachila, el cual recibe los desechos de una veintena de municipios ubicados en la zona conurbada



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



de los Valles Centrales de Oaxaca, lo cual representa más de 785 ton/día en promedio de residuos generados por más de 600,000 habitantes y cuya manifestación de hartazgo por la contaminación generada en toda la zona originó recientemente el cierre de accesos a dicho sitio provocando la sobre acumulación de residuos, mayormente de la capital del estado, con la consecuente contaminación en los márgenes del río Atoyac , por la disposición final de dichos residuos.

Considerando también que de acuerdo a la Minuta, celebrada en el municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de julio de dos mil veintidós, reunidos en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; por parte de la autoridad municipal constitucional de Oaxaca de Juárez, representada por los CC. Francisco Martínez Neri presidente municipal constitucional, Felipe Edgardo Canseco Ruiz, Secretario de gobierno; Ferdinando Rosado Duarte , secretario de servicios municipales.

Por parte de la autoridad municipal constitucional de la Villa de Zaachila, representada por el C. Dr. Carlos Rigoberto Chacón Pérez Presidente Municipal Constitucional; así como Personal directivo de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Medio Ambiente, Energía Desarrollo Sustentable, agencias y colonias de la zona oriente de la Villa de Zaachila; donde se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: los firmantes están conscientes de que la vida útil del tiradero municipal que pertenece a Oaxaca de Juárez y se encuentra en el territorio de la villa de Zaachila ha llegado a final y que es indispensable iniciar el proceso de clausura definitiva y programa de saneamiento de dicho lugar.

Segundo: los habitantes de la zona oriente de la Villa de Zaachila manifiestan la decisión de sus respectivas asambleas para que a partir del día 13 de julio del presente año 2022, en común acuerdo y con el respaldo de los dos municipios firmantes sólo permitirán el ingreso de los camiones de recolección de desechos sólidos de la Villa de Zaachila, Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, Santa María coyotepec y San Martín Tilcajete. todos los demás municipios y personas particulares a partir de dicha fecha no podrán ingresar a tirar sus desechos sólidos en el lugar mencionado. los representantes de las autoridades firmantes solicitarán la presencia de las corporaciones estatales y federales de, seguridad para salvaguardar la paz social.

Cuarto: el municipio de Oaxaca de Juárez realizará una campaña de publicidad a través del área de comunicación social, para informar que a partir del día 13 de julio de 2022 ya no se recibirá desechos sólidos de ningún tipo en el terreno que ocupa el tiradero municipal ya mencionado por ningún municipio diferente a los ya mencionados ni por particulares.

Poniendo como fecha limite para el cierre definitivo del sitio de disposición final, el 8 de octubre de 2022, próximo cercano y teniendo en cuenta que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Así como los municipios conurbados no cuentan con los recursos económicos para realizaría el adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos urbanos.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Por las consideraciones expuestas, me permito poner a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el uso de sus facultades y atribuciones adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el artículo 33, Inciso A, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, así como se asignen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, los recursos necesarios para su implementación en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248